



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Recibo original y formal  
02/04/2022  
e Edgar Gonzalez



2022 Ricardo Flores  
Año de Magón  
PROCESADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0314/04/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1940/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 19 de mayo de 2022

### IDALIA JAZMIN PEREZ MEDINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1583/2022 de fecha 30 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1. Predio rustico ubicado en la manzana de Laguna Verde, Ocampo, S-16-061-MAN-001/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 101.730 Metros cúbicos	10	1	10	25394180	25394189
1. Predio rustico ubicado en la manzana de Laguna Verde, Ocampo, S-16-061-MAN-001/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 18.276 Metros cúbicos	2	11	12	25394190	25394191
1. Predio rustico ubicado en la manzana de Laguna Verde, Ocampo, S-16-061-MAN-001/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.193 Metros cúbicos	1	13	13	25394192	25394192
1. Predio rustico ubicado en la manzana de Laguna Verde, Ocampo, S-16-061-MAN-001/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.358 Metros cúbicos	1	14	14	25394193	25394193
1. Predio rustico ubicado en la manzana de Laguna Verde, Ocampo, S-16-061-MAN-001/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 30.461 Metros cúbicos	3	15	17	25394194	25394196
1. Predio rustico ubicado en la manzana de Laguna Verde, Ocampo, S-16-061-MAN-001/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.447 Metros cúbicos	1	18	18	25394197	25394197
1. Predio rustico ubicado en la manzana de Laguna Verde, Ocampo, S-16-061-MAN-001/20, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.260 Metros cúbicos	2	19	20	25394198	25394199
1. Predio rustico ubicado en la manzana de Laguna Verde, Ocampo, S-16-061-MAN-001/20, brazuelos, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 10.357 Metros cúbicos	1	21	21	25394200	25394200
1. Predio rustico ubicado en la manzana de Laguna Verde, Ocampo, S-16-061-MAN-001/20, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.232 Metros cúbicos	1	22	22	25394201	25394201

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Diciembre de 2022.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores Magón  
Año de Magón  
PROCURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G3-0314/04/22

Oficio N°: MICH/GA/04/1940/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 19 de mayo de 2022

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

### ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
- Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

